



Oficina de Radiocomunicaciones

(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)

**Circular Administrativa
CACE/596**

11 de diciembre de 2012

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones y a los Sectores académicos del UIT-R

Asunto: Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones (Servicios terrenales)

- **Propuesta de adopción de 1 proyecto de nueva Recomendación UIT-R y 13 proyectos de Recomendaciones UIT-R revisadas y su aprobación simultánea por correspondencia de conformidad con el § 10.3 de la Resolución UIT-R 1-6 (Procedimiento para la adopción y aprobación simultánea por correspondencia)**
- **Propuesta de supresión de 1 Cuestión UIT-R**

En la reunión de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones celebrada el 19 de noviembre de 2012, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 1 proyecto de nueva Recomendación UIT-R y de 13 proyectos de Recomendaciones UIT-R revisadas por correspondencia (§ 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-6) y además decidió aplicar el procedimiento de adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS) (§ 10.3 de la Resolución UIT-R 1-6). Los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones aparecen en el Anexo 1. Además, la Comisión de Estudio acordó proponer la supresión de 1 Cuestión UIT-R, véase el Anexo 2.

El periodo de consideración se extenderá durante 2 meses finalizando el 11 de febrero de 2013. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se considerará que los proyectos de Recomendaciones serán adoptados por la Comisión de Estudio 5. Además, como se ha seguido el PAAS, los proyectos de Recomendaciones también se considerarán aprobados.

Todo Estado Miembro que objete la adopción de un proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados del PAAS se comunicarán mediante Circular Administrativa y se publicarán las Recomendaciones aprobadas tan pronto como sea posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://www.itu.int/ITU-T/dbase/patent/patent-policy.html>.

François Rancy
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Anexo 1: Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones

Anexo 2: Cuestión cuya supresión se propone

Documentos: Documentos 5/18(Rev.2), 5/19(Rev.1), 5/20(Rev.1), 5/22(Rev.1), 5/25(Rev.1), 5/26(Rev.1), 5/27(Rev.1), 5/28(Rev.1), 5/29(Rev.1), 5/33(Rev.1), 5/35(Rev.1), 5/37(Rev.1), 5/38(Rev.1), 5/40(Rev.2)

Estos documentos están disponibles en formato electrónico en:

<http://www.itu.int/md/R12-SG05-C/es>

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones
- Sectores académicos del UIT-R
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo 1

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[VARICODE]

Doc. 5/22(Rev.1)

Alfabeto telegráfico para comunicaciones de datos mediante modulación por desplazamiento de fase a 31 baudios en los servicios de aficionados y de aficionados por satélite

En esta Recomendación se establece un alfabeto telegráfico y protocolos de transmisión mediante modulación por desplazamiento de fase a 31 baudios en los servicios de aficionados y de aficionados por satélite.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1463-1

Doc. 5/18(Rev.2)

Características y criterios de protección para los radares que funcionan en el servicio de radiodeterminación en la banda de frecuencias 1 215-1 400 MHz

Esta revisión incluye las características de un nuevo radar de control del tráfico aéreo que funciona en el servicio de radiodeterminación en la banda de frecuencias 1 215-1 400 MHz. El nuevo radar se utiliza para detectar sistemas en aeronaves con el fin de ayudar a los controladores del tráfico aéreo a supervisar y separar las aeronaves.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1176

Doc. 5/19(Rev.1)

Parámetros técnicos de los dispositivos de mejora de los blancos radar

Con las modificaciones introducidas, esta Recomendación se ajusta al formato y lenguaje actuales de las Recomendaciones del UIT-R. Otros cambios reflejan la utilización de las bandas de frecuencias, indicada en la Recomendación UIT-R M.629, por los blancos radar.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1841

Doc. 5/20(Rev.1)

Compatibilidad entre la radiodifusión sonora con modulación de frecuencia en la banda de aproximadamente 87-108 MHz y el sistema aeronáutico de aumento basado en tierra en la banda de aproximadamente 108-117,975 MHz

En esta revisión se han sustituido Figuras que describen la zona de cobertura operativa y se han actualizado varias referencias.

Disposición de radiocanales para sistemas inalámbricos fijos que funcionan en la banda de 8 GHz (7 725 a 8 500 MHz)

Esta revisión incluye lo siguiente:

- En el Anexo 2 se han incluido nuevas disposiciones de radiocanales con separación de canal de 28 MHz, y la separación de 7 y 14 MHz en la banda 7 725-8 275 MHz. Tal y como se indica en el *recomienda* 5, está destinado a las Administraciones que utilizan antiguas disposiciones de canal basadas en el punto de 29,65 MHz para migrar, a largo plazo, hacia esta disposición de canal más eficiente de 28 MHz.
- Se han suprimido el Anexo 7 así como la correspondiente Nota 1 por haber quedado obsoletos.
- Se ha revisado y actualizado la redacción de otras partes de la Recomendación.

Disposición de radiocanales basada en un plan homogéneo para sistemas de radioenlaces que funcionan en la banda de 4 GHz

En esta revisión se ha actualizado el ámbito de aplicación, y se ha suprimido y actualizado la información obsoleta relativa a las disposiciones de radiocanales con separación de canal de 60 y 90 MHz en el Anexo 1, al igual que el correspondiente texto en el cuerpo de la Recomendación.

Requisitos técnicos y de explotación que facilitan la compartición entre los sistemas punto a multipunto del servicio fijo y el servicio entre satélites en la banda 25,25-27,5 GHz

En esta revisión se propone proteger nuevas posiciones orbitales, añadir texto para garantizar la continuidad de la explotación de las estaciones del servicio fijo existentes e introducir modificaciones de redacción.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.1249-2

Doc. 5/28(Rev.1)

Requisitos técnicos y de explotación que facilitan la compartición entre los sistemas inalámbricos punto a punto del servicio fijo y el servicio entre satélites en la banda 25,25-27,5 GHz

En esta revisión se propone proteger nuevas posiciones orbitales, añadir texto para garantizar la continuidad de la explotación de las estaciones del servicio fijo existentes e introducir modificaciones de redacción.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.1247-2

Doc. 5/29(Rev.1)

Características técnicas y operacionales de los sistemas del servicio fijo para facilitar la compartición con los servicios de investigación espacial, operaciones espaciales y exploración de la Tierra por satélite que funcionan en las bandas 2 025-2 110 MHz y 2 200-2 290 MHz

En esta revisión se propone proteger nuevas posiciones orbitales, añadir texto para garantizar la continuidad de la explotación de las estaciones del servicio fijo existentes e introducir modificaciones de redacción.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.1099-4

Doc. 5/33(Rev.1)

Disposiciones de radiocanales para sistemas inalámbricos fijos digitales de capacidad alta y media en la parte superior de la banda de 4 GHz (4 400-5 000 MHz)

En esta revisión se actualiza el campo de aplicación y se suprime información obsoleta sobre las disposiciones de radiocanales con separación de canal de 60 MHz en el Anexo 1.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.383-8

Doc. 5/35(Rev.1)

Disposición de radiocanales para sistemas inalámbricos fijos de alta capacidad que funcionan en la parte inferior de la banda de 6 GHz (5 925 a 6 425 MHz)

En esta revisión se suprime información obsoleta sobre las disposiciones de radiocanales con separación de canal de 60 y 90 MHz en el Anexo 1, y se actualiza y corrige la redacción del texto en el Anexo 3.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.339-7

Doc. 5/37(Rev.1)

Anchuras de banda, relaciones señal/ruido y márgenes para el desvanecimiento en sistemas fijos de alta frecuencia

Esta Recomendación se ha actualizado con el fin de proporcionar información sobre los módems de banda ancha en ondas decamétricas (Cuadro 4). Se han actualizado también las relaciones señal/ruido con respecto a las relaciones de densidad señal/ruido en los Cuadros 2 y 3. Se ha modificado el ámbito de aplicación y el primer párrafo se ha desplazado al *considerando d*).

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1874

Doc. 5/38(Rev.1)

Características técnicas y de funcionamiento de los radares oceanográficos que funcionan en subbandas de la gama de frecuencias 3-50 MHz

Con las modificaciones introducidas, esta Recomendación se ajusta al formato y lenguaje actuales de las Recomendaciones del UIT-R. Otros cambios reflejan la introducción de nuevas funciones de la aplicación de los radares oceanográficos.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1801-1

Doc. 5/40(Rev.2)

Normas de interfaz radioeléctrica para sistemas de acceso inalámbrico de banda ancha, incluidas aplicaciones móviles y nómadas en el servicio móvil que funcionan por debajo de 6 GHz

En esta revisión se actualiza información sobre: la norma IEEE 802.11, las normas ETSI HiperMAN, las especificaciones de ensanchamiento directo del AMDC (AMDC DS) de las IMT-2000, las especificaciones de ensanchamiento directo del AMDC DDT de las IMT-2000, el sistema CDMA IMT-2000 con multiportadora, y la Plataforma Global eXtendida (XGP). Se ha añadido un anexo sobre las interfaces radioeléctricas terrenales IMT-Avanzadas. Las normas ATIS T1.723-2002, ATIS-0700001.2004 y T1.716/7-2000(R2004) han sido suprimidas a petición de la ATIS, debido a que esas normas han caído en desuso.

Anexo 2

(Origen: Documento 5/8)

Cuestión cuya supresión de propone

Cuestión UIT-R	Título
245/5	Aplicaciones del servicio fijo que utilizan bandas de frecuencias por encima de 3 000 GHz
